



JUAN TINOCO 33
C. P. 03930 MEXICO, D. F.
TELS. 5664-4697
5664-0750 FAX 5651-4175

SAN LUIS GONZAGA 4939
COL. JARDINES DE GPE.
C. P. 45030 GUADALAJARA, JAL.
TEL. 3628-5648 FAX 3628-0354

RIO VOLGA 692 PTE.
COL. DEL VALLE C. P. 62220
SN. PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
TEL. 8338-1220 FAX 8338-5283

www.cass-abogados.com

México, D.F. a 22 de enero de 2009.

CIRCULAR No. 05/2009.

**Ref.: NUEVO MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
CONSAR.**

A Clientes de este Despacho:

El día de ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Manual de Organización General de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Este nuevo Manual de Organización General, muestra la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la CONSAR, señalando los objetivos y funciones de las unidades administrativas que la conforman, hasta el nivel de dirección general adjunta, y responden a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior vigente de dicho organismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.

La estructura orgánica la integran:

1. La Junta de Gobierno, órgano colegiado de gobierno de la Comisión y de vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro respecto a su ámbito de competencia;
2. Comité Consultivo y de Vigilancia;
3. La Presidencia de la Comisión, cuyo titular es el representante legal de la Comisión;
4. Tres Vicepresidencias: De Operaciones; Financiera y Jurídica;
5. La Coordinación General de Información y Vinculación;
6. Dos Direcciones Generales, dependientes del Presidente: La Dirección General de Administración y la Dirección General de Comunicación, Difusión y Enlace Institucional, y
7. El Órgano Interno de Control.

El manual en cuestión fue expedido por el Presidente de la CONSAR, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2o., 9 y 23, fracción XIX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Reciban un cordial saludo.

Javier Patiño Rodríguez.